



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Expediente Incidental TEEH-JE-001/2020-INC-1, mediante el cual remiten lo siguiente: **a)** Oficio original número IEEH/SE/298/2019 (sic), dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **b)** Copias certificadas por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de los comprobantes de transferencias por actividad específica, ordinaria y electoral del Partido Político Local Nueva Alianza Hidalgo, constante en veinticinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 letra C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 343, 347, 349, 352, 355, 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Con el acuerdo, el escrito original del Incidente de Cumplimiento de Sentencia de cuenta, fórmense por cuerda separada el expediente y agréguese al expediente principal TEEH-JE-001/2020.

SEGUNDO.- Radíquese en esta ponencia el Expediente Incidental bajo el número TEEH-JE-001/2020-INC-1.

TERCERO.- De lo anterior, dese vista a la parte actora para que en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.

CUARTO.- Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

